

Jornada de actualización contable: el economista y el auditor ante las últimas consultas del BOICAC y otra normativa de interés (preparando la formulación de cuentas anuales)

Lunes, 5 de marzo de 2018. De 9,30 a 14,00 y de 16,00 a 19,30 horas

Sede del Colegio Oficial de Economistas de Alicante, C/ San Isidro, 5 – 03002 Alicante

Curso homologado a efectos de la formación continua obligatoria para auditores de cuentas y para el Registro de Expertos Contables (REC) en **8 horas en el área de Contabilidad**

Circular CCJCCV nº 4 / 2018

Ponente:

Juan Luis Domínguez Pérez. Economista. Auditor de Cuentas. Profesor Titular de Economía Financiera y Contabilidad. Universidad de Barcelona.

Presentación:

En los últimos Boletines Oficiales del Instituto de Contabilidad y Auditoría se han publicado diferentes consultas, unas sobre complejas operaciones empresariales de actualidad, y otras que buscan aportar luz sobre las interpretaciones que afloran con la aplicación práctica de la normativa contable resultante del nuevo PGC. Las prioridades del día a día no facilitan el seguimiento y el análisis de las implicaciones de la normativa contable aprobada y de otros pronunciamientos del ICAC más recientes, ni tampoco una sosegada reflexión sobre cuestiones de cierta complejidad que presenta la realidad empresarial. Con el objetivo de analizar y aclarar los pronunciamientos últimos del ICAC y otra normativa contable reciente, se organiza esta **JORNADA DE ACTUALIZACION CONTABLE, de gran utilidad profesional para reflexionar sobre las CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2017**, para facilitar la resolución de problemas en las empresas clientes, y simultáneamente poner al día a los equipos profesionales de los despachos. La Jornada se desarrollará de manera participativa, dinámica y muy práctica. La presencia de auditores, economistas, contables, asesores fiscales, profesionales implicados diariamente en la gestión empresarial, creará un marco idóneo para el análisis, el debate y la interpretación práctica de los últimos criterios evacuados por el ICAC en cuestiones recientes como, entre otras, las que siguen.

Programa:

- RDL 18/2017, modifica el Código de Comercio: requerimientos de información no financiera y diversidad.
- RD 602/2016: forma de calcular los límites, utilización de modelos abreviados, aplicación en entidades sin fines lucrativos, amortización del fondo de comercio, etc.
- Régimen sancionador por no depósito de las cuentas anuales en el Registro Mercantil.
- Repaso a las consultas del ICAC relacionadas con el método del efecto impositivo y con el registro contable del Impuesto sobre Sociedades.
- Breve análisis de la Resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se desarrollan las normas de registro, valoración y elaboración de las cuentas anuales para la contabilización del Impuesto sobre Beneficios

- Auditoria de sociedades del sector público local.
- Operaciones entre empresas del grupo.
- Límite de los honorarios por actividades distintas de auditoria, duración máxima del contrato,
- Alquileres con prórroga
- Segregaciones patrimoniales, combinaciones de negocios, fusiones y escisiones intragrupo. Fecha contable de estas operaciones.
- Tratamiento contable de ciertos descuentos comerciales.
- Operaciones en moneda extranjera.
- Indemnizaciones percibidas en procesos judiciales
- Refinanciación y reestructuración de deudas.
- Retribución a empleados con acciones de la sociedad
- Auditoria de otros “entes”
- Cesión de vehículos en renting a empleados.
- Subvenciones: reintegro, efecto impositivo, fecha de registro e imputación a resultados.
- Precio contingente en la compraventa de negocios.
- Resultados durante el periodo de pruebas
- Opciones de compra en el marco de arrendamientos
- Sustitución de piezas en inmovilizados.
- Consolidación voluntaria y obligación de auditoría
- Contabilización de las “reservas de aprovechamiento”
- Arrendamiento con opción de compra deduciendo los alquileres pagados
- Distribución de beneficios.
- Franquicias, desembolsos realizados y pagos pendientes
- Singularidades contables de las reestructuraciones de deudas.
- Venta de mercancías con entrega posterior
- Cesión gratuita de materiales o equipos,
- Correcciones valorativas de inversiones financieras
- El efecto impositivo derivado del RD 3/2016 y las pérdidas por deterioro de las inversiones financieras.
- Breve comentario de los próximos cambios contables 2018:
 - * Instrumentos Financieros,
 - * Reconocimiento de ingresos ordinarios
 - * Arrendamientos.

Precio:

Censores, Economistas, Titulados Mercantiles y personal de despachos:	120€
Otros participantes:	180€

Los censores podrán acogerse a la bonificación de hasta el 50% con cargo al crédito por sellos distintivos

*Recordamos que dentro del marco del convenio de buenas relaciones e intercambio de actividades que mantiene el **Colegio de Censores Jurados de Cuentas en Alicante** con la **Asociación Española de Asesores Fiscales** sus asociados pueden inscribirse a nuestros cursos al precio de ‘colegiado’, remitiendo el boletín de inscripción junto con la transferencia al email: colegio_cv_alc@icjce.es.*

Documentación del curso: SE ENVIARÁ POR EMAIL (no se entregará en papel)

Una vez enviado el material a los inscritos se procederá a su facturación, no pudiéndose anular ya la inscripción realizada.

Información:

Colegio Oficial de Censores Jurados de Cuentas de la Comunidad Valenciana

Tel.: 965 986 522 E-mail: colegio_cv_alc@icjce.es

Y en la web www.escueladeauditoria.es

Ilustre Colegio Oficial de Economistas de Alicante.

Tel.: 965140887/98 E-mail: colegioalicante-ee@economistas.org

Ilustre Colegio Oficial de Titulados Mercantiles y Empresariales de Alicante.

Tel.: 965 215 428 E-mail: correo@cotmealicante.es

Para inscribirse: [PINCHE AQUÍ](#)

Fundación Estatal

PARA LA FORMACIÓN EN EL EMPLEO



Este curso podrá ser bonificado, **siempre que no superemos las 25 inscripciones**, a través de la **Fundación Estatal para la Formación en el Empleo** con una antelación mínima de 7 días naturales a la fecha de comienzo del curso. Pida más información en la Secretaría de Alicante de este Colegio en el teléfono 965986522 o en el email: colegio_cv_alc@icjce.es